

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN
PUBLICADA EN EL SISTEMA MERCADOPUBLICO
CON ID 5538-5-L109.

RESOLUCION EXENTA Nº

015/384

VALDIVIA,

13 ABR 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/1970, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley de Presupuesto Nº 20.314, Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y las resoluciones exentas Nº 015/0965 de 09 de mayo de 2007, Nº 015/2103 de 03 de octubre de 2007 y Nº 015/2366 del 26 de octubre de 2007, y las Resoluciones Nº 015/108 de 2007 y Nº 015/132 de 2008 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta Nº 015/179 de fecha 20/02/2009, se autorizó el procedimiento de licitación pública y aprobó los términos de referencia, para la adquisición de materiales de oficina del programa 01 para la dirección regional.

2.- Que en el sistema mercadopublico se publicó esta Licitación con el ID 5538-5-L109, adquisición pública menor a 100 UTM, presentándose 9 ofertas económicas, de los proveedores: Osvaldo Alfredo Aravena Baez, Rut.: 10.732.730-4, Distribuidora Novadist insumos y servicios de encuadernación Ltda., Rut.: 78.821.870-2, Dimerc S.A., Rut.: 96.670.840-9, Soc. Comercial Oficinta Ltda., Rut.: 79.702.500-3, Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut.: 96.556.940-4, Joel Araneda Jaime, Rut.: 4.306.893-8, Paola Andrea Musso Soza, Rut.: 13.254.738-6, Inversiones e inmobiliaria Cesar G. Soto S. y Cia. Ltda., Rut.: 78.471.650-3 y Librería Seguel S.A., Rut.: 96.940.460-5.

3.- Que según acta de Comisión de fecha 27/02/2009 propone declarar Inadmisibles las 9 ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos administrativos y técnicos señalados en los términos de referencia.

RESUELVO:

1º.- Declárase Inadmisibles el proceso bajo modalidad licitación pública menor a 100 UTM publicada en el sistema mercadopublico con el ID Nº 5538-5-L109 sobre la base de los considerandos de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEJANDRA LÓPEZ TORRES
Directora Regional

ALT/IMM/imm
DISTRIBUCION:

- ☒ Subdirección de Recursos Financieros.
- ☒ Unidad de Adquisiciones
- ☒ Jurídico.
- ☒ Oficina de Partes



Junta Nacional de Jardines Infantiles
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Región de Los Ríos